

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), elevando, para su aprobación, el proyecto de la Actividad Intercátedra: “Sujeto, Género y Problemas Políticos Contemporáneos”; y

CONSIDERANDO

Que la Actividad presentada será coordinada por los Profesores: Lic. Carla Borghi, Lic. Carlos Reynoso y Lic. Gustavo Martín.

Que participan en el proyecto presentado, las cátedras: “Problemas Políticos Contemporáneos” (Cód. 2614) –Asig. de 4to. Año, y “Teoría Política III” (Cód. 2601)-Asig. Correspondiente a 3er. Año, ambas de la Licenciatura en Ciencia Política, del Dpto. mencionado.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: Analizar las problemáticas contemporáneas relacionadas a la construcción de subjetividades.

Que está destinado a: estudiantes de las asignaturas: Problemas Políticos Sociales Contemporáneos y Teoría Política III de la Licenciatura en Ciencia Política.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, quien sugiere, mediante Despacho de fecha 27/09/16, lo siguiente: Aprobar académicamente la realización de la actividad referida en el Visto de la presente.

Que la realización de la misma no demandara erogación alguna para esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de octubre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar Académicamente la realización de la Actividad: Actividad Intercátedra: “Sujeto, Genero y Problemas Políticos Contemporáneos”, presentado por el Dpto. de Ciencias jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), el que se llevará a cabo los días 06 de septiembre y 17 de octubre de 2016 en esta UNRC.-

ARTICULO 2º Designar a los Coordinadores de la Actividad aprobada precedentemente: Lic. Carla A. Borghi (DNI N° 25532077), Lic. Carlos A. Reynoso (DNI N° 22856316) y Lic. Gustavo Martín (DNI N° 34968051).-

ARTICULO 3º: Determinar que las certificaciones a todos los integrantes involucrados en la organización de la presente Actividad, serán certificados por la presente Norma de aprobación de la Actividad. -

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 468/2016.